

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	036 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN SISTEMA DE SINCRONISMO DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA.				
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES ESMER S.A.S. NIT 901137848-6 R/L CARLOS OSIRIS MENDEZ CORRECHA C.C. 86.068.899 DE VILLAVICENCIO - META EMAIL: comercial.esmer@gmail.com CIUDAD: VILLAVICENCIO - META				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$153.821.900,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				

A los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CARLOS OSIRIS MENDEZ CORRECHA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 86.068.899 expedida en Villavicencio - Meta, representante legal de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES ESMER S.A.S.**, identificada con NIT N° 901.137.848-6, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 036 del 03 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 036 del 03 de mayo de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 036 del 03 de mayo de 2024, será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 036 del 03 de mayo de 2024, será de: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$153.821.900,00)** los cuales se pagarán de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a suscribir, previa presentación de: Cuenta de cobro y/o factura, certificación para el pago del anticipo expedida por el supervisor del contrato. **UN SEGUNDO PAGO** equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, previa presentación de factura, informe de



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

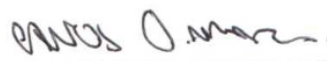
actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato, certificación de cumplimiento, certificación de pago expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 036 del 03 de mayo de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 036 del 03 de mayo de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los: A los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
Lider Generación y Distribución
Supervisor


CARLOS OSIRIS MENDEZ CORRECHA
Cedula de Ciudadanía N° 86.068.899 de Villavicencio
R/L SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS E
INDUSTRIALES ESME S.A.S.
NIT N° 901.137.848-6
Contratista


Elaboró: Jennifer Liseth Patiño Montero
Profesional Compras y Suministros